ACUERDO DE CONCEJO Nº 033-2021-MDM

Mejía, 31 de agosto del 2021

VISTO:
En Sesión Ordinara del 31 de agosto del 2021, la Carta s/n presentada por el Regidor Ramón Valdez Marroquín; el Informe Legal Nº 049-2021-ALE-NRHY-MDM emitido por la Asesora Legal Externa; y,

CONSIDERANDO:
Que, el articulo 194º de la Constitución Política del Estado concordante con el Articulo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, establece que "*las Municipalidades tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia". De igual forma en su artículo IV se manifiesta que "los gobiernos locales representan al vecindario, promueven la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral sostenible y armónico de su circunscripción*".

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades Ley Nº 27972 en el numeral 22 de su artículo 9" preceptúa que "*Corresponde al Concejo Municipal autorizar y atender los pedidos de información de los regidores para efectos de fiscalización*". En este sentido el último párrafo del artículo 14º de la ley citada precedentemente establece que "*el requerimiento de información de los regidores se dirige al alcalde o quien convoca la sesión*".

Que, conforme lo establece el Reglamento Interno del Concejo Municipal de la Municipalidad Distrital de Mejía en su artículo 33º señala que "*Los regidores presentarán sus pedidos por escrito por intermedio de la Secretaria General por lo menos 24 horas antes del inicio de sesión. El alcalde dispondrá el trámite que se debe dar a cada uno de ellos y pondrá a consideración del Concejo Municipal los que podrían requerir su inmediato pronunciamiento*" de igual forma en su artículo 34º señala que "*El Alcalde podrá disponer que los informes o pedidos respecto de los que se requiera la adopción de un acuerdo pasen a la orden del día, etapa en la que será fundamentados y sometidos a debate. (...).*"

Que, mediante Carta S/N el Regidor Ramón Valdez Marroquín solicita Copia de todo el expediente de contratación, copia del expediente técnico, copia del contrato firmado con el consultor para la actualización del expediente y copia del expediente de actualización de la obra denominada: "Mejoramiento del servicio de estacionamiento municipal de la Primera Playa en el Centro Poblado Mejía – Distrito de Mejía – Provincia de Islay – Departamento de Arequipa".

Que, con Informe Legal Nº 049-2021-ALE-NRHY-MDM emitido por la Asesora Legal Externa, la Abog. Nataly Rosario Hanampa Yllanes opina que el pleno del concejo autorice y atienda el pedido por fiscalización realizado por el Regidor.

Que, mediante Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de fecha 31 de agosto del 2021 se aprueba y autoriza la entrega de la información al Regidor Ramón Valdez Marroquín.

Estando a las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades Ley Nº 27972, y a lo acordado en Sesión Ordinaria del día del 31 de agosto del 2021, por unanimidad:

SE ACUERDA:
ARTÍCULO 1º: APROBAR la entrega de información solicitada por el Regidor Ramón Valdez Marroquín en la Carta S/N, Expediente Administrativo Nº 973.

ARTÍCULO 2º: DISPONER que el otorgamiento de la información solicitada se cumplirá con la entrega de documentos en físico, más no en la generación de informes por parte de las unidades correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MEJÍA
Favio Daniel Olivares Durand
ENCARGADO DE SECRETARIA GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MEJÍA
Sandra María Rivera Cáceres
ALCALDESA